

sugran Geria los forzados,
tanbiendo a ser presentados que lo q. contempla
debe representar ala Super intendencia General
es el que se clare la orden de la franquicia del Compr.
de Granos pues en el dia nadie disfrutando de ésta
que como no termina claramente sea franco el
dedos al Precio, de aquies que como autre se celebre
el derecho no puede dar los Granos con aquella con-
didad que si fuera franco, como lo esta la probicion
Marina, no va aclarada la orden en esto termi-
nado de q. se deliberara lo que pude ser q.
v. v. de q. se delibera.

Carrasq. n° 14 de N.º del 1796 Lorenz. Ratto

